

	MARCO ESTRATEGICO	Código: F-GE-06
		Revisión: 7
		Fecha: 02/08/2023

POLITICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de la alta dirección de **TECNITRANSPORTES S.A.S.**, empresa dedicada al transporte de carga por carretera, transporte de carga extra dimensionada, alquiler de equipos y maquinaria para actividades de apoyo en la extracción de petróleo y de gas natural a nivel nacional; establecer actividades de promoción y prevención de siniestros viales que puedan generar impactos negativos a la comunidad de la empresa, así como gestionar los incidentes viales. Por lo tanto, todo el personal de TECNITRANSPORTES; tanto afiliados como contratistas, son responsables de participar en las actividades que desarrolle la organización a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de estos eventos.

Nuestra matriz de riesgos define al peligro vial como uno de los más altos, por tal razón buscamos evitar situaciones que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, afiliados, comunidad y demás partes interesadas, implementando el PESV de tal forma que se articule con el sistema de gestión integral mejorando continuamente nuestros procesos.

Para lograr este propósito, es un compromiso de la alta dirección y de la comunidad de TECNITRANSPORTES S.A.S.:

- Promover el cumplimiento a la legislación colombiana vigente en lo referente a normas de tránsito.
- Fortalecer la gestión en seguridad vial por medio de su PESV en la concientización en prevención de siniestros viales entre los funcionarios de la empresa y sus contratistas
- Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos en los vehículos de la organización, así como los preoperacionales.
- Gestionar los riesgos presentes en la infraestructura vial
- Contar con estrategias de disminución de impactos frente a situaciones de emergencia vial.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) que requiera de acuerdo con los riesgos que se presenten en su vehículo y fuera de él.
- Gestionar el riesgo in-itinere de su personal
- Promover la mejora continua en los procesos relacionados a la seguridad vial
- Realizar controles periódicos previniendo excesos de velocidad, distracciones y fatiga en la conducción; así mismo establecer controles para la prevención de la conducción bajo efectos de alcohol o cualquier otra sustancia que afecte negativamente la seguridad vial
- Promover acciones para prevenir siniestros viales en actores viales vulnerables
- Garantizar la implementación de los programas de gestión en SST para prevenir lesiones y enfermedades laborales

Así mismo, la comunidad de la empresa debe cumplir con los siguientes lineamientos gerenciales:

	MARCO ESTRATEGICO	Código: F-GE-06
		Revisión: 7
		Fecha: 02/08/2023

POLITICA DE CONTROL DE VELOCIDAD: Todos los vehículos deben cumplir con la velocidad máxima y mínima definida por la señalización de tránsito de cada una de las vías en donde se encuentre transitando y de acuerdo a las restricciones de la movilización que se esté desarrollando en el momento. A nivel general las velocidades máximas permitidas definen por zona, esto es: en vías residenciales y escolares: 30 Km/h, urbanas: 50 Km/h y rurales no deben superar en ningún caso los 80 Km/h. Para el caso en que se desarrollen actividades en bicicleta no se deben superar los 40km/h.

Todo el personal propio o tercero deberá conocer y aplicar las normas vigentes de la empresa en materia de seguridad vial.

En la tabla siguiente se definen en resumen las velocidades máximas permitidas para la operación.

TIPO DE VIA	VEHICULOS LIVIANOS	VEHICULOS PESADOS (vacío)	VEHICULO PESADOS (cargado)	OBSERVACIÓN
Escolares, centros poblados y residenciales	30	20	20	Excepto cuando por medio de señales de tránsito se indiquen velocidades distintas
Urbanas	50	40	40	
Vía nacionales pavimentadas	80	73	65	
Vía secundarias pavimentadas	60	50	40	
Vía destapada	30	20	20	
Dentro de áreas operativas	10	10	10	

POLITICA DEL CONTROL DE LA FATIGA: Ningún conductor manejará un vehículo cuando esté fatigado, cansado, o con horario de trabajo extenso, para esto se ha definido la siguiente tabla de control de tiempos de conducción:

HORARIO DE CONDUCCION		PAUSAS ACTIVAS
Tiempo de conducción máximo por día	8 horas ampliable a 10 horas máximo	15 minutos cada 2 horas continuas de conducción
Tiempo máximo de conducción continua	2 horas	

	MARCO ESTRATEGICO	Código: F-GE-06
		Revisión: 7
		Fecha: 02/08/2023

Hora de movilización para transporte de carga seca	5:00 am – 6:00 pm	
--	-------------------	--

Los conductores deberán cumplir con su turno laboral, conforme a los requisitos establecidos por los clientes, la empresa garantizará que estos horarios no infrinjan las normas laborales legales vigentes a la jornada máxima legal, el horario de trabajo se comunicará a cada trabajador en su proceso de inducción.

POLITICA DE USO DE ELEMENTOS BIDIRECCIONALES EN LA CONDUCCIÓN: El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo de comunicación, al igual que el uso de manos libres, envío de mensajes de texto o reproducción de videos o música con el uso de audífonos, está prohibido durante la conducción, en caso de ser necesaria la comunicación, debe llevar el vehículo hacia un lugar seguro, detenerlo y apagarlo, en ese momento efectuar la llamada.

POLITICA DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Nuestros colaboradores, deberán reportar de manera inmediata los incidentes viales al departamento de HSEQ y/o a los números de emergencia disponibles. En cualquier caso, el trabajador debe garantizar primero su vida, luego la seguridad del ambiente y por último y si es seguro la protección de los equipos.

POLITICA DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Todo el personal que haga parte de la operación y demás partes interesadas pertinentes deberá ser informado a través de planos, señalización, charlas, videos, página web u otros medios de los peligros presentes en las vías internas de TECNITRANSPORTES.

POLITICA DE NO ALCOHOL NI DROGAS: Está prohibido conducir bajo efectos de alcohol y/o demás sustancias psicoactivas o medicamentos que puedan alterar la habilidad del conductor y su nivel de alerta, en caso de estar consumiendo medicamentos informarlo en el test de fatiga antes de su despacho para tomar las medidas pertinentes.

POLITICA DE VEHICULOS SEGUROS: Todos los vehículos al servicio de TECNITRANSPORTES deberán formar parte integral de nuestros programas de Inspección y Mantenimiento incluyendo dispositivos de seguridad pasiva y activa, con el fin de mantener en óptimas condiciones nuestros equipos. La empresa verificará el mantenimiento de los vehículos contratados.

Los equipos al servicio de nuestra empresa deberán ser revisados y avalados por una entidad aprobada por la empresa

El conductor debe garantizar el alistamiento diario de su vehículo y velar por el cuidado de la carga durante su transporte

POLÍTICA DE USO DE EPP: Consiente de alta tasa de accidentalidad vial en el entorno, TECNITRANSPORTES establece el compromiso entre sus colaboradores y promueve el uso de elementos de protección que cumplan con los requerimientos legales tales como (Casco, guantes, calzado cubierto, ropa de seguridad); adicionalmente para la conducción

	MARCO ESTRATEGICO	Código: F-GE-06
		Revisión: 7
		Fecha: 02/08/2023

de automóviles y camionetas el uso de zapato cerrado, camisa y pantalón es de obligatorio cumplimiento

Se prohíbe del transporte de carga no autorizada en los vehículos al servicio de nuestra organización, así como se prohíbe circular en los horarios y/o vías no autorizadas.

LINEAMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD VIAL

- Todo conductor u operador deberá estar entrenado en aspectos básicos de Seguridad Vial.
- Dar cabal cumplimiento a todas las regulaciones, normas de tránsito y transporte y especificaciones técnicas y otra que suscriba la organización, en lo que respecta a Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
- Todos los vehículos que transporten mercancías peligrosas deberán cumplir con los lineamientos reglamentarios, Según la normatividad vigente del Ministerio de Transporte
- Actuar con respeto y Cortesía por otros conductores, usuarios de la vía y en entorno
- Los conductores y personal de TECNITRANSPORTES debe tener compromiso a la hora de conducir disminuyendo así el riesgo de accidentes de tránsito y daños a la propiedad
- Se debe mantener las luces encendidas en el día y la noche mientras se esté conduciendo.

La empresa se compromete además a la mejora continua de sus estándares de seguridad y de su Plan estratégico de Seguridad vial de acuerdo a la normatividad vigente para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extra-dimensionadas, y las especificaciones de los demás servicios prestados.

La gerencia en su compromiso con las políticas de seguridad vial, destina los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

Esta Política es extensiva a conductores propios, subcontractistas y afiliados.

PREVENCIÓN: Se implementarán estrategias de concientización y refuerzo en programas de inducción, re inducción, capacitación, campañas y demás estrategias de sensibilización, a las cuales todo el personal de acuerdo al reglamento interno de trabajo está en el deber de participar.

CONTROLES: la empresa verificará el cumplimiento a esta política a través de jornadas de inspección en vías públicas, zonas de trabajo y durante los traslados del personal, igualmente lo podrá hacer a través de:

- Sistemas de ubicación satelital GPS
- Revisión de comparendos en las centrales.
- Pruebas de bafometría
- Diseño e implementación de programas de gestión de riesgos viales críticos

	MARCO ESTRATEGICO	Código: F-GE-06
		Revisión: 7
		Fecha: 02/08/2023

- Reportes del personal y quejas o hallazgos reportados por el cliente

SANCIÓN: Las directrices que constituyen esta política son de obligatorio cumplimiento para conductores propios, contratistas, subcontratistas y afiliados de la empresa. Las sanciones administrativas a las que tendrá lugar el incumplimiento de estos lineamientos están definidas en la **matriz de sanciones, contratos labores, reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y estándares viales.**



Carlos Julio Díaz
Gerente y Representante Legal

Fecha de aprobación: 24 de octubre de 2022

